

DECRETO N° 881.-
=====

LA REINA, 22 DE ABRIL DE 2014

VISTOS: Carta de fecha 7 de Abril de 2014, de la Inmobiliaria Rio Lapataia Ltda., que solicita autorización para la instalación de letreros; el conforme de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE a la INMOBILIARIA RIO LAPATAIA LTDA., representada por don Juan Pablo Rodríguez Varas, para la instalación de dos letreros de 0.70 por 1.20 mts., en los lugares que se mencionan a continuación, con el fin de promocionar venta de viviendas de condominio que se construye en calle Onofre Jarpa N° 10621, por 30 días a contar del 5 de Mayo de 2014:

- ACERA NOR-ORIENTE INTERSECCION DE NICANOR PLAZA CON ONOFRE JARPA
- ACERA ORIENTE INTERSECCION DE ONOFRE JARPA CON ALVARO CASANOVA

2. La señal no debe interferir la visibilidad de los conductores ni el tránsito de peatones.

3. Cualquier accidente o daño a terceros, será de responsabilidad de la Inmobiliaria Rio Lapataia Ltda.

4. Don Juan Pablo Rodríguez Varas, en representación de Inmobiliaria Rio Lapataia Ltda, pagará por concepto de derechos municipales 5 UTM por mes, de conformidad al Título VII, Artículo 14, Numero 8, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

